

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.918 · 2002

LEY 12.918

Boletín Oficial, 23 de agosto de 2002 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.918

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 15460) Declárase Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica, a la que se realiza el 7 de marzo de cada año, en la ciudad de Carmen de Patagones, en conmemoración de la Gesta patriótica allí acaecida.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Ley 15460) Facúltase al Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes a que adopte las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico provincial y a realizar acciones de promoción y difusión.

ARTÍCULO 3°. (Incorporado por Ley 15460) Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.918. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).